

## Resolución –Proyecto Delta G

### **VISTO :**

La resolución del Ministerio de Educación que, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, aprueba los lineamientos generales y las bases de la Convocatoria del “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA” ( $\Delta G$ ); y

### **CONSIDERANDO:**

Que la puesta en marcha del citado “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA” ( $\Delta G$ ), fue propuesta en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016 (PEFI 2016),

Que, a fin de operativizar el objetivo planteado en el Eje estratégico de “Mejoramiento de Indicadores Académicos” y en el Eje Estratégico de “Aporte al Desarrollo Territorial”, la Secretaría de Políticas Universitarias ha diseñado una convocatoria para que las Universidades Nacionales y Universidades Privadas que cuenten con carreras de Ingeniería, presenten proyectos para mejorar la tasa de graduación en esas carreras, teniendo a la vista la necesidad de considerar la situación de aquellos alumnos que trabajan y estudian;

Que, asimismo, es importante para esta Unidad Académica fomentar y patrocinar prácticas profesionales supervisadas que relacionen los requerimientos académicos, con las necesidades de la zona de influencia de la UNS, en particular, en el caso de los alumnos que trabajan, y que las pueden realizar en su propio ámbito laboral;

Que, a fin de lograr los objetivos propuestos, se requiere designar una Comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones de los estudiantes a la convocatoria, establecer los criterios de elegibilidad y plazos de la convocatoria en el ámbito del Departamento de Ingeniería;

### **POR ELLO**

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CS. E ING. DE LA COMPUTACIÓN**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** la Comisión ad-hoc que evaluará las presentaciones de los postulantes a la Convocatoria “PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA ( $\Delta G$ )”, recomendando las que considere con mérito suficiente para su financiamiento, y estableciendo un orden de méritos de los postulantes, en función de sus antecedentes. Esta comisión estará integrada por TRES (3) miembros:

Director del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación  
Secretario Académico del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación  
Dos (2) representantes elegido por el Consejo Departamental.

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán postular como beneficiarios:

1. Estudiantes avanzados de las carreras del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación que se encuentren insertos laboralmente, ya sea en relación de dependencia o de manera independiente, y hayan discontinuado o retrasado la finalización de su carrera, habiendo aprobado el último examen final antes del 31/03/2013.
2. Deben adeudar cuatro o menos actividades académicas, lo que incluye también el Trabajo Final de Carrera.

**ARTÍCULO 3º.-** Los postulantes deberán presentar su Inscripción, de acuerdo al formato de la documentación establecida en el Anexo I de la presente, conteniendo lo siguiente:

1. Carta de postulación
2. Formulario de presentación debidamente cumplimentado, que incluye la propuesta de:
  - a. Un tutor por parte del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la computación, que será co-responsable junto a la institución, del cumplimiento del Plan de Trabajo previsto.
  - b. Un tutor de la empresa (en el caso que corresponda).
3. Certificación laboral.
4. Plan de Trabajo:
  - a. Deberá tener una duración máxima de UN (1) año, contados a partir del 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.
  - b. El Plan de Trabajo presentado deberá tener el acuerdo firmado del postulante y si fuera necesario por el empleador, cuando las actividades a desarrollar se realicen en el ámbito de una empresa.

**ARTÍCULO 4º.-** Los alumnos seleccionados, para acceder al beneficio, deberán recibirse en el término de UN (1) año, contado a partir del 1º de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.

**ARTÍCULO 6º.-** La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, que se priorizarán en el orden indicado:

- a. Avance en la carrera, teniendo en cuenta las actividades académicas adeudadas.
- b. Rendimiento académico durante la carrera.
- c. Fecha de aprobación del último examen final, donde deberá priorizarse a estudiantes que hayan perdido su regularidad y no hayan tenido actividad

académica reciente, favoreciendo a los que haga más tiempo que no tengan actividades académicas.

d. Apoyo del empleador para la graduación del alumno.

**ARTÍCULO 7º.-** La convocatoria 2014 cerrará el **05 de marzo de 2014**, fecha límite para la presentación de propuestas por parte de los alumnos, que deberán entregar su inscripción en Mesa de Entradas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.

**ARTÍCULO 8º.-** La nómina de aspirantes a ingresar en este programa que realice la Comisión Ad-hoc, mencionada en el Artículo 1º, deberá ser puesta a consideración del Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación

**ARTÍCULO 9º.-** Regístrese. Dése amplia difusión a la convocatoria. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

## ANEXO I

Bahía Blanca, .....

**Sr. Director Decano del**

**Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**Dr. Marcelo A. Falappa**

**S / D:**

Me dirijo a usted, a fin de solicitar la inscripción en el proyecto de “Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería ( $\Delta G$ )”, correspondiente a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

A tal efecto, adjunto la documentación detallada seguidamente:

1. Formulario de postulación debidamente cumplimentado.
2. Certificación laboral y constancia de seguro por ART.
3. Plan de Trabajo del Trabajo Final de Carrera a desarrollar, (en el cual se da cuenta de la articulación entre la Unidad Académica, el Tutor Académico, el Empleador –en el caso de corresponder-, el Tutor de la Empresa –en el caso de corresponder- y el Alumno).

Asimismo, se deja expresa constancia que los datos ofrecidos tienen carácter de “declaración jurada”, además de conocer las bases y requerimientos del mencionado proyecto.

Firma estudiante

Aclaración

**“PROYECTO DE ESTÍMULO A LA GRADUACIÓN DE  
ESTUDIANTES DE CARRERAS DE INGENIERÍA (ΔG)”**  
**Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación – UNS**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN**

<b>Apellido y Nombre</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Departamento - Carrera</b>	
<b>Fecha de Ingreso</b>	
<b>Asignaturas que adeuda</b>	<b>Materia 1:</b> <b>Materia 2:</b> <b>Materia 3:</b> <b>Materia 4:</b>
<b>Fecha última asignatura aprobada</b>	
<b>Al momento de completar este formulario: ¿es beneficiario de algún otro subsidio o beca?</b>	<b>SI - NO</b>
<b>Empresa en la que realiza la actividad laboral (si corresponde)</b>	
<b>CUIT de la empresa (si corresponde)</b>	
<b>Tutor de la empresa (si corresponde)</b>	
<b>Profesor sugerido como tutor (corresponsable junto a la institución del cumplimiento del Plan de Trabajo)</b>	
<b>Descripción del apoyo de la empresa, para facilitar el egreso</b>	
<b>Planificación de exámenes a rendir (desde el 01/04/14 hasta el 31/03/15), con indicación de fechas probables por asignatura.</b>	<b>Materia 1:</b> <b>Materia 2:</b> <b>Materia 3:</b> <b>Materia 4:</b>
<b>Otras consideraciones del postulante</b>	

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante de la Empresa**  
 Si trabaja en relación de dependencia

\_\_\_\_\_  
**Firma del Estudiante**